ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
IA-73-R97-914012998-N-24-2026
ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIOS

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del día 20 de octubre de 2026**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Notificación del Fallo** a la invitación indicada al rubro en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX (en adelante la Plataforma); de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo señalado en el numeral 6.5 de la convocatoria a la invitación, a solventar con recursos federales del **Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a la Entidad Federativa a Través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para Realizar Acciones de Búsqueda de Personas**, para el ejercicio fiscal 2026.

ANTECEDENTES:

I. Los servidores públicos **Héctor Guillermo Hernández Aguayo**, Oficial Mayor, en conjunto con el **Ing. Luis Fernando Padilla Leyva,** Director de Servicios Generales, ambos de la Secretaría General de Gobierno, solicitaron con oficio número **OM-DSG-521-2026,** recibido por la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración el día **18 de agosto de 2026**, la contratación para la adquisición de los bienes indicados al rubro, mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** al amparo del artículo 55 de la Ley.

II. La presente invitación se deriva de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Abierta IA-73-R97-914012998-N-22-2026**, declarada debido a que no se recibieron proposiciones.

III. En cumplimiento a los artículos 56, fracción I de la Ley y 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Reglamento), la Dirección General de Abastecimientos publicó la Invitación el día **21 de septiembre del 2026,** en la Plataforma y el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.

IV. El **29 de septiembre de 2026** en el acto de presentación y apertura de proposiciones motivo de la presente invitación, se recibieron las proposiciones de los siguientes licitantes:

1. **RL SECURITY MEXICO, S.A. DE C.V.**
2. **RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL, S. DE R.L. DE C.V.**

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN

La evaluación se desprende de las proposiciones recibidas en la Plataforma, acotando que es una adjudicación sustanciada **POR PARTIDA COMPLETA**, de acuerdo al numeral 8.8. de la convocatoria; con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley y de conformidad con el numeral 8.1.1. de la convocatoria de la presente invitación, aplicando el criterio de evaluación **BINARIO**.

II. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Conforme al séptimo párrafo del artículo 92 del Reglamento, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.3.2.1. de la convocatoria de la presente invitación conforme al numeral 8.2. de la misma, de la cual se desprende lo siguiente:

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
IA-73-R97-914012998-N-24-2026
ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIOS

Documentos	RL SECURITY MEXICO, S.A. DE C.V.	RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL, S. DE R.L. DE C.V.
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
Anexo 1. Propuesta económica	Cumple	Cumple
Anexo 2. Propuesta técnica	Cumple	Cumple
Anexo 3. Acreditamiento de la personalidad jurídica, o documentación descrita en el numeral 5.2.	Cumple	Cumple
Anexo 4. Dirección de correo electrónico del licitante	Cumple	Cumple
Anexo 5. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP	Cumple	Cumple
Anexo 6. Declaración de Integridad	Cumple	Cumple
Anexo 7. Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento	Cumple	Cumple
Acuse del manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones, emitido por la SABG.	No Cumple El licitante presenta un escrito libre manifestando que no mantiene vínculos con servidores públicos; sin embargo, **omite presentar el acuse oficial emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG)**, documento expresamente solicitado en la convocatoria. Por lo anterior, incumple los numerales **5.5 y 6.3.2.1, inciso e), de la convocatoria.**	Cumple
Anexo 8. Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento	Cumple	Cumple
Anexo 9. Domicilio para recibir notificaciones	Cumple	Cumple
Anexo 10. Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales	Cumple	Cumple
Anexo 11. Manifiesto de encontrarse habilitado en Compras MX	Cumple	Cumple
Anexo 12. Identificación oficial vigente	Cumple	Cumple
Anexo 13. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Cumple	Cumple
Anexo 14. Manifiesto de Estratificación de Mipymes, o copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de ser Mipymes.	Cumple	Cumple
Anexo 15. Escrito de confidencialidad	Cumple	Cumple
Anexo 16. Manifiesto de conocer y aceptar tener por no presentada la proposición en caso de existir virus informático	Cumple	Cumple
Anexo 17 Manifiesto de nacionalidad mexicana	Cumple	Cumple

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
IA-73-R97-914012998-N-24-2026
ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIOS

Documentos	RL SECURITY MEXICO, S.A. DE C.V.	RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL, S. DE R.L. DE C.V.
	Cumple / No cumple	**Cumple / No cumple**
Anexo 18. Contenido nacional, o Escrito libre, manifestando bajo protesta de decir verdad el Grado de Contenido Nacional, de los bienes que oferta y entregará.	No Cumple El licitante presenta el Anexo 18 con la leyenda **«NO APLICA»**, omitiendo manifestar bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados serán producidos en México y cumplirán con el porcentaje mínimo del 65 % de contenido nacional. Además, **en la página 2 de su propuesta técnica señala expresamente que el país de origen del microscopio ofertado es China**, contraviniendo el carácter nacional del procedimiento. En consecuencia, **NO CUMPLE**, al no acreditar los requisitos de origen y contenido nacional exigidos en la convocatoria, incumpliendo con los numerales **5.6.1 y 6.3.2.1, inciso q) de la convocatoria.**	Cumple
Anexo 19 (Manifiesto referente a la Regla 9 de contenido nacional) o Escrito libre, manifestando bajo protesta de decir verdad con la misma información.	No Cumple El licitante presenta el Anexo 19 con la leyenda **«NO APLICA»**, omitiendo manifestar bajo protesta de decir verdad que los bienes que entregaría serán producidos en México, así como identificar al fabricante y señalar el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Aunado a ello, **en su propuesta técnica manifiesta que el microscopio ofertado es de origen chino**, lo cual resulta contrario al requisito de ofertar bienes producidos en territorio nacional. Por lo anterior, **NO CUMPLE**, al omitir la información obligatoria y ofertar un producto cuyo origen declarado no satisface las condiciones del procedimiento, incumpliendo con los numerales **5.6.1 y 6.3.2.1, inciso r) de la convocatoria.**	Cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Cumple	No Cumple El licitante presenta una Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS, **con una antigüedad mayor a 15 días hábiles a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones**, incumpliendo con lo establecido en el numeral **5.3.1.1 de la convocatoria.**

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
IA-73-R97-914012998-N-24-2026
ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIOS

Documentos	RL SECURITY MEXICO, S.A. DE C.V.	RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL, S. DE R.L. DE C.V.
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS.	Cumple	Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Cumple	Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Cumple	Cumple
Documentos foliados	Cumple	Cumple

III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento, la evaluación técnica de las propuestas fue realizada, bajo el número de oficio **DPT/DICT/171/2026**, validado por **José García Flores**, Director de Planeación Tecnológica de la Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental de la Secretaría de Administración**,** así como por la persona servidora pública **Ramon Serna Flores**, Director de Servicios Informáticos de la Secretaría General de Gobierno, como responsables de la evaluación técnica, ambos con base en los requisitos mínimos establecidos en el Anexo técnico de la convocatoria de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

Partida	***Descripción***	***RPA S&D Intelligence Tactical S. de R.L. de C.V.***	***RL Security México, S.A. de C.V.***
1	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO DIGITAL	Vo. Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo. Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico
		1.- En la CONVOCATORIA del presente proceso se identifica el Anexo 2 – Propuesta Técnica (en la página 30 de 64) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita: “1. Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía y su propuesta técnica en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.”. El proveedor omite mencionar en su propuesta que todos los componentes son homogéneos y vienen integrados de fábrica, de manera que NO da	1.- En la CONVOCATORIA del presente proceso se identifica el Anexo 2 – Propuesta Técnica (en la página 30 de 64) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita: “1. Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía y su propuesta técnica en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.”. El proveedor omite mencionar en su propuesta que todos los componentes son homogéneos y vienen integrados de fábrica, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en la

		cumplimiento a lo requerido en la CONVOCATORIA.	CONVOCATORIA. 2.- En la CONVOCATORIA del presente proceso se identifica el Anexo 2 – Propuesta Técnica (en la página 30 de 64) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita: "4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en la CONVOCATORIA. 3.- En la CONVOCATORIA del presente proceso se identifica el Anexo 2 – Propuesta Técnica (en la página 29 de 64) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita: "Objetivos: 0.7X, 0.8X, 1X, 1.5X, 2X, 3X, 4X, 4.5X (7 a 45 aumentos totales).". El proveedor indica en su propuesta rango de aumento total: 0.7X, 0.8X, 1X, 1.5X, 2X, 3X, 4X, 4.5X; siendo indicadores no correspondientes, es decir: Objetivo = Zoom y Rango Total = Magnificación, además de omitir la siguiente especificación (7 a 45 aumentos totales), de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en la CONVOCATORIA. 4.- En la CONVOCATORIA del presente proceso se identifica el Anexo 2 – Propuesta Técnica (en la página 29 de 64) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita: "Oculares: WF 10X/20 mm, con gomas protectoras.". El proveedor omite indicar en su propuesta que la protección será mediante gomas, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en la CONVOCATORIA. 5.- En la CONVOCATORIA del presente proceso se identifica el Anexo 2 – Propuesta Técnica (en la página 30 de 64) en el

			Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita: “Ajustes de parámetros de imagen: exposición y balance de blancos automático.”. El proveedor omite indicar que los ajustes son automáticos, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en la CONVOCATORIA. 6.- En la CONVOCATORIA del presente proceso se identifica el Anexo 2 – Propuesta Técnica (en la página 30 de 64) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita: “Procesamiento de video en tiempo real: como escala de grises, binarismo, imagen negativa, conteo.”. El proveedor omite mencionar específicamente en su propuesta las características: escala de grises, binarismo, imagen negativa, conteo; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en la CONVOCATORIA. 7.- En la CONVOCATORIA del presente proceso se identifica el Anexo 2 – Propuesta Técnica (en la página 30 de 64) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita: “Ajuste de dioptría: en ambos oculares.”. El proveedor omite mencionar en su propuesta lo solicitado; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en la CONVOCATORIA. 8.- En la CONVOCATORIA del presente proceso se identifica el Anexo 2 – Propuesta Técnica (en la página 30 de 64) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita: “Deberá incluir: Cable USB, Funda de plástico, Disco de Instalación, fuente de poder o cable de corriente (según el caso).”. El proveedor omite mencionar en su propuesta que incluye fuente de poder o cable de corriente; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en la CONVOCATORIA.

IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

Conforme a los artículos 40, fracción XVIII y 47 segundo párrafo de la Ley, una vez realizadas las evaluaciones legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas en la presente invitación, se obtuvo el siguiente resultado:

i. Proposiciones desechadas:

Licitante **RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL, S. DE R.L. DE C.V.**

Se determina que su proposición **no es solvente** toda vez que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación para la partida **1,** por los motivos expuestos en las evaluaciones legal-administrativa y técnica, por lo que con fundamento en los numerales **7.1.8.**y **7.1.9.** de la misma **SE DESECHA SU PROPOSICIÓN.**

Licitante **RL SECURITY MEXICO, S.A. DE C.V.**

Se determina que su proposición **no es solvente** toda vez que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente invitación para la partida **1,** por los motivos expuestos en las evaluaciones legal-administrativa y técnica, por lo que con fundamento en los numerales **7.1.5**, **7.1.8.** y **7.1.9** de la misma **SE DESECHA SU PROPOSICIÓN.**

V. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se hace constar que una vez realizadas las evaluaciones legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, se determinó no realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes **RL SECURITY MEXICO, S.A. DE C.V. y RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL, S. DE R.L. DE C.V.**, debido a que fueron desechadas por las razones señaladas anteriormente.

FALLO

I. El acto fue presidido por **Ángel Eduardo Márquez Castellón,** Director de Fallos y Adjudicaciones, con la asistencia de **José de Jesús Luján Sánchez**, Coordinador de la Comisión de Adquisiciones, **Sandra Rebeca Muñoz Duran**, Autoridad del Órgano Interno de Control, así como el servidor público **Luis Fernando Padilla Leyva,** Director de Servicios Generales de la Secretaría General de Gobierno, como responsable de la dependencia requirente.

II. Con fundamento en los artículos 47 segundo párrafo y 40 fracción XVIII de la Ley y 99 primer párrafo del Reglamento y de conformidad a lo establecido en la convocatoria de la presente invitación, derivado de las evaluaciones antes señaladas se emite el presente Fallo resolviendo lo siguiente:

Debido a que ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes cumplió con los requisitos de la convocatoria de la presente invitación, por las razones señaladas en la presente acta, con fundamento en los artículos 51 de Ley y 106 del Reglamento y conforme al numeral al numeral 9.2. de la convocatoria, se **DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN**.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 50 de la Ley se informa que se difundirá un ejemplar de esta acta en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx,

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:29 horas.

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
IA-73-R97-914012998-N-24-2026
ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIOS

Esta Acta consta de **08** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas electrónicas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales.

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	RFC
Ángel Eduardo Márquez Castellón	**Director de Fallos y Adjudicaciones**	**MACA900901SU9**
José de Jesús Luján Sánchez	**Coordinador de la Comisión de Adquisiciones**	**LUSJ9807027Q6**
Sandra Rebeca Muñoz Duran	**Autoridad del Órgano Interno de Control**	**MUDS730206LMA**

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, COMO DEPENDENCIA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	RFC
Luis Fernando Padilla Leyva	**Director de Servicios Generales**	**PALL931117DW0**

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

Esta hoja forma parte integrante del acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-73-R97-914012998-N-24-2026



CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-N-24-2026||JOSE DE JESUS LUJAN SANCHEZ|LUSJ9807027Q6|SERVIDOR PÚBLICO|COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES|ACTA DE FALLO|d86408090d66ff45ff1aab723bf54d8cfddd504227df073423f2cd34cd62cdc1|20-10-2026 15:04:37||

FIRMA ELECTRÓNICA:
LRZ18IIwr5tSW5yFgnM+3PmChGXAJu/WtUFs2uSyVjmS2rUmIMxnysrozlim9Mj+tV/NhRXmNzlCgy9bhVGQ5cGjKZtH8Deyf4h6tj/RXnGlCSaPJWi+p+uf5Uk0Ethq/d0HbtHWD9SZR5oHJGfG2obVY/LDX6cfrv3AtqgSXye2iiLxoN7NB27jSEbGiss5791gifmaF9/56oNaa9ri6uxbmulsDixdSbOkueOHmhhKkm5VYgelq5A+offz++8WXda05+1IjVU2e8TtngT/9cBCAWgHem66mbC/PqrWsLRor9OgkXne36lJpXqj/BFCkyWNZ7Gwjud0ev94K804DQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
abf25b93-8eaf-458b-b585-a0d338c08b74

CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-N-24-2026|LUIS FERNANDO PADILLA LEYVA|PALL931117DW0|SERVIDOR PÚBLICO|DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES|ACTA DE FALLO|d86408090d66ff45ff1aab723bf54d8cfddd504227df073423f2cd34cd62cdc1|20-10-2026 19:38:41||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Co6C/H0VJZtmoeTX3GcNe5dFe8qoS/x1gKzUWFKd18WCLPd5C6ndYSbeZICFS7qiijwwqHO4PvVcLzJuozjpPUbZD1KhSoTf71yMUgcb2kuRNFZ18oYBeiinQtMiiG6gMZPJJH/4kQmziclAp0ijX/47cI5Fq6uvwvESQhP/QueQcHfjcgnUBifXAqSyl+EiUQlpGeTT1LEmTHPd/jbcgLusiduq/3HaDLAP2WSbFeCfCBGqiCyP/DzupWGEiVFTk+0LKlC48AcBVeB1aRYI+t2If55iLOQRJQ87M4+MofMozXeWPtvLZ3wVQNNjArJQmA3nWLR/WCEFVMGcKCkvtQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
01f14a01-a95c-4692-b5f6-251447160d4b

CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-N-24-2026|SANDRA REBECA MUÑOZ DURAN|MUDS730206LMA|SERVIDOR PÚBLICO|AUTORIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL|ACTA DE FALLO|d86408090d66ff45ff1aab723bf54d8cfddd504227df073423f2cd34cd62cdc1|20-10-2026 15:15:34||

FIRMA ELECTRÓNICA:
QXdzbYbigAgrvz/EMvZlkDCH2Qe3ubd4k0VF50k0WCMkUJP9CVdP57nGgs1cmmjGujoS6h8lNclx+o9ZEEg8X8kt1m+n/5nD6YPll7iDRG55fU/GGeHVKaLxO2gQLvAxyhP3ll6wLCqKFWl53IGWcjS4KzAXmgVv2dz6JQDKyX6b78Igh6RO9b+V3LGqHlsbXnTAI9b+IjHHMyB0a+csL6jol5I8bPF7DsGMiDxx3hoLIdm+FiMyw66Xsfu72OrZlMlW54UoOmag960xATIhuH9DScM1VuyKYbHFtdMaTkcAbmjSaR4O72O9yJ27kTrq2KdaIImPg1m6rOJFfwb4fA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
cd736431-49df-47de-b5aa-819120d1291f

CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-N-24-2026|ANGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLON|MACA900901SU9|SERVIDOR PÚBLICO|DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES|ACTA DE FALLO|d86408090d66ff45ff1aab723bf54d8cfddd504227df073423f2cd34cd62cdc1|20-10-2026 15:20:40||

FIRMA ELECTRÓNICA:
lVHvPgrBw6hZSdcpS4OWLof4yeupgGkFb7Exf3yU+wc4DJRciYlW8aYCTTMhdw6cEgkGheSVFuoTyfJ+Rt2OjtPM6Y1pZUGl483A9oqLDuNgFOayAGsUPciMkk5YEyWKZVBhfAn0ocVjs5jfoIU+XSGdp4oOiF2fwIEs2U6O2b2EObduRib1D3nX//yKZ43Rt+vrttxOtHzhdaAZghLuW4h5Iq3xGjEogKToBRESUWFAcOKxHRF33MLU+oKyqpuNPH6DcNLw1zS4M+o7EEBDKRdJN6xRfJgKttt/r9mAONIfhmC/gZLS+1c1cbDOzlbN7TmGx3qSotVJI/llOqdww==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
8b5eae18-bf5e-4674-bc92-24d06cf8fdbf

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

